



Términos y Definiciones

FRA 2025



La saria da Dagumentos da Trabajo da la Evaluación da los Pagursos Forestales Mundiales (FDA) por sus
La serie de Documentos de Trabajo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA, por sus siglas en inglés) ha sido diseñada para reflejar las actividades y el progreso realizado por el Programa FRA de la FAO. Los Documentos de Trabajo no son fuentes acreditadas de información – no reflejan la postura oficial de la FAO y no deben utilizarse para fines oficiales. Para acceder a la información oficial por favor consulte el sitio Web de la FAO Forestal (www.fao.org/forestry/es).
La serie de Documentos de Trabajo de FRA provee un foro importante para la rápida divulgación de información sobre el Programa FRA. Si los usuarios identifican errores en estos documentos, o si desean aportar comentarios para mejorar la calidad de los mismos, pueden escribir a: fra@fao.org

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES MUNDIALES

La FAO ha estado monitoreando los bosques del mundo en intervalos de 5 a 10 años desde 1946. Las recientes Evaluaciones de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) se han llevado a cabo cada 5 años, en un esfuerzo por proporcionar un enfoque coherente para describir los bosques del mundo y cómo estos están cambiando.

Durante este período, el alcance de FRA ha evolucionado desde inventarios centrados en la madera, hacia evaluaciones más holísticas que buscan responder ante la creciente necesidad de información relativa a todos los aspectos de la gestión forestal sostenible. Al mismo tiempo, el rol de los países en el proceso de recolección de datos de FRA se ha fortalecido y los informes desarrollados por los corresponsales nacionales, sus suplentes y otros colaboradores nacionales se han transformado en la piedra angular del proceso.

Las últimas mejoras del proceso del FRA incluyen una mayor racionalización del contenido de los informes, llevada a cabo con el apoyo de expertos internacionales consultados en la 8ª consulta de expertos de la FRA en septiembre de 2022, y el desarrollo de la plataforma en línea del FRA. La plataforma, introducida durante el FRA 2020 y mejorada para la evaluación actual, tiene como objetivo facilitar el trabajo asociado a la presentación de informes nacionales, aumentar la coherencia de los datos notificados, facilitar la interacción entre los corresponsales nacionales y los revisores de los informes, y agilizar los procesos de aprobación y validación de los informes. También funciona como herramienta de difusión, proporcionando un acceso totalmente transparente a todos los datos y metadatos que los países comunican como parte de la evaluación.

Este documento pretende apoyar a los corresponsales nacionales de FRA 2025 en su labor de coordinación de la preparación de los informes nacionales, proporcionando una lista exhaustiva de términos y definiciones empleados en FRA 2025, así como las notas explicativas asociadas.

ÍNDICE

I	NTR	RODUCCIÓN	4
E	STF	RUCTURA DEL DOCUMENTO	5
1		EXTENSIÓN DE BOSQUE, CARACTERÍSTICAS Y CAMBIOS	7
	1a	EXTENSIÓN DE BOSQUE Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS	7
	1b	CARACTERÍSTICAS DE LOS BOSQUES	9
	1c	CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE LOS BOSQUES	11
	1d	EXPANSIÓN FORESTAL, DEFORESTACIÓN Y CAMBIO NETO ANUAL	11
	1e	OTRAS TIERRAS CON COBERTURA ARBÓREA	12
2		EXISTENCIAS FORESTALES EN FORMACIÓN, BIOMASA Y CARBONO	13
	2a	EXISTENCIAS EN FORMACIÓN	13
	2 b	COMPOSICIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN FORMACIÓN	14
	2 c	EXISTENCIAS DE BIOMASA	14
	2d	EXISTENCIAS DE CARBONO	15
3		DESIGNACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL	16
	3a	OBJETIVO DE GESTIÓN DESIGNADO	
	3 b	ÁREA DE BOSQUE DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS LEGALMENTE ESTABLECIE	
		Y ÁREA DE BOSQUE CON PLANES DE GESTIÓN A LARGO PLAZO	
	3c	RESTAURACIÓN FORESTAL	
4		PROPIEDAD FORESTAL Y DERECHOS DE GESTIÓN	20
	4a	PROPIEDAD FORESTAL	
	4b	DERECHOS DE GESTIÓN DE BOSQUES PÚBLICOS	
5	PF	ERTURBACIONES FORESTALES	23
	5a	DAÑOS FORESTALES	
	5 b	ÁREA AFECTADA POR INCENDIOS	23
	5c	BOSQUE DEGRADADO	23
6	PC	DLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL	24
	6a	POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y PLATAFORMAS NACIONALES PARA LA	
		PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA POLÍTICA FORESTAL	
	6b	ÁREA DE ZONA FORESTAL PERMANENTE	
7		XTRACCIÓN Y VALOR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS	
	7a	EXTRACCIÓN Y VALOR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS EN 2020	
Q	T	ÉDMINOS V DEFINICIONES ADICIONALES	26

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO han contribuido en gran medida a mejorar las definiciones, conceptos y métodos relacionados con las evaluaciones de los recursos forestales.

Se ha trabajado mucho para optimizar el proceso de elaboración de informes y armonizarlo con el de otros procesos forestales internacionales, por ej.: el de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) así como el de las organizaciones asociadas con el Cuestionario Colaborativo sobre Recursos Forestales (CFRQ) y la comunidad científica, todo ello con el fin de armonizar y mejorar las definiciones relacionadas con los bosques y reducir la carga que representa para los países la elaboración de informes. Para garantizar la comparación a través del tiempo, las definiciones fundamentales se basan en las evaluaciones mundiales anteriores. Cada vez que se ha introducido una nueva definición, o se ha modificado una definición anterior, se han tomado en cuenta las recomendaciones de los expertos de los distintos foros.

La variación en las definiciones, aunque menores, aumentan el riesgo de inconsistencias en la presentación de informes en el curso del tiempo. Por lo tanto, es muy importante asegurar la continuidad de las definiciones tal como están aplicadas en las evaluaciones anteriores para que los datos facilitados sean coherentes con el paso del tiempo siempre que sea posible.

Las definiciones mundiales son, en cierto modo, el resultado de consensos y su aplicación está sujeta a interpretación. Simplificar las clasificaciones nacionales a un conjunto de categorías mundiales es todo un reto y, a veces, se deben hacer suposiciones y aproximaciones.

Con el fin de comparar y combinar datos a partir de diferentes fuentes, es importante utilizar datos estadísticos que sean recolectados utilizando terminología, definiciones y unidades de medición comparables. Este documento de trabajo incluye los términos y definiciones utilizados durante el proceso de elaboración de los informes nacionales para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025) y debe ser considerado como un documento de referencia en lo referido a los términos y definiciones utilizados. Este documento puede ser utilizado en talleres y actividades de capacitación que tengan por objetivo fortalecer las capacidades nacionales para realizar evaluaciones de los recursos forestales y elaborar informes sobre esta temática en general.

Para más detalles sobre el Programa de FRA, sírvase consultar: http://www.fao.org/forest-resources-assessment/es/

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Los términos y definiciones se estructuran de acuerdo con las siete principales tablas de elaboración de informes nacionales de FRA 2025 (Tabla 1). La razón de ello es que el contexto en el que se emplea la definición es de gran importancia para la comprensión de la misma. Además, las definiciones a menudo se relacionan entre sí y sólo tienen sentido en el contexto apropiado.

El documento incluye definiciones para todos los términos y categorías de los informes nacionales. Además, se proporcionan definiciones para un conjunto de términos generales y complementarios estrechamente relacionados. Para un completo índice de los términos en orden alfabético, véase el Anexo 1.

Tabla 1. Estructura de los informes nacionales de FRA 2025

1 EXTENSIÓN DE BOSQUE, CARACTERÍSTICAS Y CAMBIOS

- 1a Extensión de bosque y otras tierras boscosas
- 1b Características de los bosques
- 1c Categorías específicas de los bosques
- 1d Expansión forestal, deforestación y cambio neto anual
- 1e Otras tierras con cobertura arbórea

2 EXISTENCIAS FORESTALES EN FORMACIÓN, BIOMASA Y CARBONO

- 2a Existencias en formación
- 2b Composición de las existencias en formación
- 2c Existencias de biomasa
- 2d Existencias de carbono

3 DESIGNACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

- 3a Objetivo de gestión designado
- 3b Área de bosque dentro de áreas protegidas legalmente establecidas y área de bosque con planes de gestión a largo plazo
- 3c Restauración forestal

4 PROPIEDAD FORESTAL Y DERECHOS DE GESTIÓN

- 4a Propiedad forestal
- 4b Derechos de gestión de bosques públicos

5 PERTURBACIONES FORESTALES

- 5a Daños forestales
- 5b Área afectada por incendios
- 5c Bosque degradado

6 POLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL

- 6a Políticas, legislación y plataforma nacional para la participación de los grupos de interés en la política forestal
- 6b Área de zona forestal permanente

7 EXTRACCIÓN Y VALOR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS

7 Extracción y valor de productos forestales no madereros en 2020

8 TÉMINOS Y DEFINICIONES ADICIONALES

Todos los términos están impresos **EN NEGRITA** y en mayúscula. Las definiciones figuran inmediatamente después **en negrita** (Ejemplo 1). Un <u>término subrayado</u> en una definición indica que existe una definición para dicho término en otra parte del documento. La mayoría de las definiciones están acompañadas de notas explicativas.

Ejemplo 1.

TÉRMINO

Definición

Nota(s) explicativa(s)

1 EXTENSIÓN DE BOSQUE, CARACTERÍSTICAS Y CAMBIOS

1a EXTENSIÓN DE BOSQUE Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS

BOSQUE

Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de <u>árboles</u> de una altura superior a 5 metros y una cobertura de dosel superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura *in situ*. No incluye tierras de uso predominantemente agrícola o urbano.

- 1. Los bosques se caracterizan tanto por la presencia de árboles como por la ausencia de otros usos predominantes de la tierra. Los árboles deberían poder alcanzar una altura mínima de 5 metros *in situ*.
- 2. Incluye las áreas cubiertas de árboles jóvenes que aún no han alcanzado, pero pueden alcanzar, una cobertura de dosel de al menos el 10 por ciento y una altura de 5 metros. Incluye también las áreas temporáneamente desprovistas de árboles debido a talas realizadas como parte de prácticas de gestión forestal o por causas naturales, las cuales se espera se regeneren dentro de 5 años. Condiciones locales pueden, en casos excepcionales, justificar un plazo más largo.
- 3. Incluye caminos y pistas forestales, cortafuegos y otras pequeñas áreas abiertas; bosques dentro de los parques nacionales, reservas naturales y otras áreas protegidas tales como las que revisten interés medioambiental, científico, histórico, cultural o espiritual.
- 4. Incluye cortinas rompevientos, barreras protectoras y corredores de árboles con un área superior a 0,5 ha y más de 20 metros de ancho.
- 5. Incluye áreas de agricultura migratoria abandonadas con una regeneración de árboles que alcanzan, o son capaces de alcanzar, una cobertura de dosel del 10 por ciento y una altura de 5 metros.
- 6. Incluye áreas de manglares en zonas de marea, independientemente de si estas áreas se consideran áreas terrestres o no.
- 7. Incluye plantaciones de caucho, alcornoque y árboles de Navidad.
- 8. Incluye áreas de bambú y palmeras, siempre y cuando cumplan los criterios de altura, uso del suelo y cobertura de dosel.
- 9. Incluye áreas situadas fuera de las áreas de bosque legalmente designadas que cumplan con la definición de "bosque".
- 10. Excluye formaciones de árboles en sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de frutales, plantaciones de palmas aceiteras, olivares y sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta de árboles. Nota: Los sistemas agroforestales como el sistema "Taungya", en el que se siembran cultivos solamente durante los primeros años de la rotación forestal, deben clasificarse como bosque.

OTRAS TIERRAS BOSCOSAS

Tierra no clasificada como <u>"bosque"</u> que se extiende por más de 0,5 hectáreas; con <u>árboles</u> de una altura superior a 5 metros y una cobertura de dosel de entre 5 y 10 por ciento, o árboles capaces de alcanzar estos límites mínimos *in situ*; o con una cubierta mixta de arbustos, matorrales y árboles superior a 10 por ciento. No incluye tierras de uso predominantemente agrícola o urbano.

Notas explicativas

- 1. La definición anterior tiene dos posibilidades:
 - La cobertura de dosel de los árboles está entre 5 y 10 por ciento; los árboles deberían alcanzar una altura superior a 5 metros o ser capaces de alcanzar esta altura *in situ*.
 - La cobertura de dosel de los árboles es inferior a 5 por ciento, pero la cubierta mixta de arbustos, matorrales y árboles es superior a 10 por ciento. Incluye áreas cubiertas de arbustos y matorrales que no presentan árboles.
- 2. Incluye áreas arboladas que no podrán alcanzar 5 metros de altura *in situ* y con una cobertura de dosel de 10 por ciento o superior, por ej.: algunas formas de vegetación alpina, manglares de zonas áridas, etc.

SUPERFÍCIE TERRESTRE RESTANTE

o bien

Todas las áreas terrestres no clasificadas como "Bosque" u "Otras tierras boscosas".

Notas explicativas

- 1. A efectos del FRA, "Superficie Terrestre Restante" se calcula restando el área de bosque y otras tierras boscosas de la superficie terrestre total (según los datos de FAOSTAT).
- 2. Incluye tierras agrícolas, prados y pastizales, áreas edificadas, tierras baldías, tierras cubiertas de hielo permanente, etc.
- 3. Incluye todas las áreas clasificadas bajo la subcategoría "otras tierras con cubierta arbórea".

REGIÓN CLIMÁTICA

Nombre	Criterios (Equivalente a los grupos climáticos Köppen-Trewartha)
Tropical	Todos los meses sin heladas, temperatura media mensual siempre superior a los 18°C en zonas marinas
Subtropical	Ocho meses o más con una temperatura media superior a 10°C
Temperado	De cuatro a ocho meses con una temperatura media superior a 10°C
Boreal	Hasta tres meses con una temperatura media superior a 10°C
Polar	Todos los meses con una temperatura media inferior a 10°C

Fuente: http://www.fao.org/docrep/017/ap861e/ap861e00.pdf

1b CARACTERÍSTICAS DE LOS BOSQUES

BOSQUE CON PROCESOS DE REGENERACIÓN NATURAL

Bosque compuesto predominantemente de árboles establecidos mediante regeneración natural.

Notas explicativas

- 1. Incluye bosques en los cuales no es posible distinguir si han sido plantados o regenerados de forma natural.
- 2. Incluye bosques con una mezcla de árboles regenerados de forma natural y de árboles plantados/sembrados, y donde se espera que los árboles regenerados de forma natural constituyan la mayor parte de las existencias forestales en formación al alcanzar la madurez.
- 3. Incluye el rebrote de árboles originalmente establecidos mediante regeneración natural.
- 4. Incluye bosques compuestos por árboles de especies introducidas regenerados de forma natural.

BOSQUE PRIMARIO (Subcategoría de "Bosque con procesos de regeneración natural")

<u>Bosque con procesos de regeneración natural</u>, compuesto por <u>especies nativas</u> y donde no existen indicios evidentes de actividades humanas y los procesos ecológicos no han sido alterados de manera significativa.

- 1. Incluye tanto bosques vírgenes como bosques gestionados que cumplan con la definición. Las prácticas de gestión en los bosques primarios deben implicar una mínima intervención humana y tener como objetivo la conservación a largo plazo de la vegetación autóctona y del hábitat de la fauna silvestre.
- 2. Incluye bosques donde los Pueblos Indígenas y/o comunidades locales realizan actividades tradicionales de administración y gestión/uso de los bosques que se ajustan a la definición.
- 3. Incluye bosques con impactos visibles de perturbaciones naturales (como tormentas, nevadas, sequías, incendios o brotes de insectos, plagas y enfermedades).
- 4. Excluye bosques donde la caza, la caza furtiva, las trampas o la recolección hayan causado una pérdida significativa de especies autóctonas o perturbado los procesos ecológicos.
- 5. Algunas características clave de los bosques primarios son:
 - Muestran dinámicas forestales naturales, tales como una composición natural de especies arbóreas, presencia de madera muerta, una estructura natural por edades y procesos naturales de regeneración;
 - El área es lo suficientemente extensa y conserva un grado de conectividad tal como para para preservar sus procesos ecológicos naturales; y
 - No ha habido ninguna intervención humana significativa conocida o la última intervención humana significativa se produjo hace el tiempo suficiente para que los elementos y funciones naturales del ecosistema (incluida la diversidad de especies) se hayan restablecido.

BOSQUE PLANTADO

<u>Bosque</u> predominantemente compuesto de <u>árboles</u> establecidos por plantación y/o siembra deliberada.

Notas explicativas

- 1. En este contexto, el término "predominantemente" significa que los árboles plantados/sembrados constituyen más del 50 por ciento de las existencias forestales en formación al alcanzar madurez.
- 2. Incluye el rebrote de árboles que fueron originariamente plantados o sembrados.

PLANTACIÓN FORESTAL (Subcategoría de "Bosque plantado")

<u>Bosque plantado</u> gestionado de forma intensiva y que cumple TODOS los criterios siguientes en el momento de la plantación y en la madurez del rodal: una o dos especies, clase de edad uniforme y espaciado regular

Notas explicativas

- 1. Incluye específicamente plantaciones de rotación corta para madera, fibra y energía.
- 2. Excluye específicamente bosques plantados para protección o restauración del ecosistema.
- 3. Excluye específicamente bosques establecidos mediante plantación o siembra los cuales se asemejan a bosques con procesos de regeneración natural o se asemejarán al alcanzar la madurez.

PLANTACIÓN FORESTAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS (Subcategoría de "Plantación forestal")

Plantación forestal compuesta mayoritariamente por especies arbóreas introducidas

Notas explicativas

En este contexto, predominantemente significa que se espera que los árboles plantados de especies introducidas constituyan más del 50 por ciento de las existencias forestales en formación al alcanzar madurez.

OTROS BOSQUES PLANTADOS (Subcategoría de "Bosque plantado")

Bosques plantados no clasificados como plantación forestal.

1c CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE LOS BOSQUES

BAMBÚES

Superficie de bosque compuesto predominantemente por bambúes.

Nota explicativa

1. En este contexto, el término "predominantemente" significa que los bambúes constituyen más del 50 por ciento de las existencias forestales en formación al alcanzar madurez

MANGLARES

Bosque y otras tierras boscosas con vegetación de manglares.

CAUCHO

Superficie de <u>bosque</u> compuesto predominantemente por caucho.

Nota explicativa:

1. En este contexto, el término "predominantemente" significa que los árboles de caucho constituyen más del 50 por ciento de las existencias forestales en formación al alcanzar madurez

1d EXPANSIÓN FORESTAL, DEFORESTACIÓN Y CAMBIO NETO ANUAL

EXPANSIÓN FORESTAL

Expansión de <u>bosque</u> en tierras que, hasta entonces, estaban bajo otro uso de la tierra; implica una transformación en el uso de la tierra de no-bosque a bosque.

FORESTACIÓN (Subcategoría de "Expansión forestal")

Expansión de <u>bosque</u> mediante plantación y/o siembra deliberada en tierras que, hasta entonces, estaban bajo otro uso de la tierra; implica una transformación en el uso de la tierra de no bosque a bosque.

EXPANSIÓN NATURAL (Subcategoría de "Expansión forestal")

Expansión de <u>bosque</u> mediante sucesión natural en tierras que, hasta entonces, estaban bajo otro uso de la tierra; implica una transformación en el uso de la tierra desde no bosque a bosque (por ej. la sucesión de bosque en tierras previamente utilizadas para la agricultura).

DEFORESTACIÓN

Conversión de <u>bosque</u> a otro tipo de uso de la tierra, independientemente si es inducido por humanos o no.

Notas explicativas

- 1. Incluye la reducción permanente de la <u>cobertura de dosel</u> por debajo del umbral mínimo de 10%.
- 2. Incluye áreas de bosque convertidas a la agricultura, pastoreo, embalses, minería y zonas urbanas.
- 3. Excluye específicamente áreas donde se han eliminado árboles como consecuencia de la tala o la explotación forestal, y en las que se espera que el bosque se regenere de forma natural o con la ayuda de medidas silvícolas.
- 4. Incluye áreas en las que, por ejemplo, el impacto de las perturbaciones, la sobreexplotación o las condiciones ambientales cambiantes afectan al bosque hasta el punto de que no puede mantener una cubierta de copas por encima del umbral del 10 por ciento.

CAMBIO NETO (Área de bosque)

Nota explicativa

1. El "Cambio neto" es la diferencia de área de bosque entre dos años de referencia de FRA. El cambio neto puede ser positivo (ganancia), negativo (pérdida) o cero (sin cambios).

1e OTRAS TIERRAS CON COBERTURA ARBÓREA

OTRAS TIERRAS CON COBERTURA ARBÓREA

Tierras clasificadas como "<u>superficie terrestre restante</u>", que se extienden por más de 0,5 hectáreas, con una cobertura de dosel superior al 10 por ciento y árboles capaces de llegar a una altura mínima de 5 metros al alcanzar la madurez.

- 1. El uso de la tierra es el criterio clave para distinguir entre "bosque" y "Otras tierras con cobertura arbórea".
- 2. Incluye específicamente: palmas (aceitera, cocotera, dátiles, etc.), huertos arbolados (frutales, frutos secos, olivares, etc.), agroforestería y árboles en espacios urbanos.
- 3. Incluye grupos de árboles y árboles dispersos (por ejemplo, árboles fuera del bosque) en zonas agrícolas, parques, jardines y alrededor de edificios siempre que éstos alcancen los límites mínimos establecidos en cuanto a área, altura y cobertura de copa.
- 4. Incluye formaciones de árboles en sistemas de producción agrícola, tales como huertos arbolados. En estos casos el umbral de altura puede ser menor a 5 metros.
- Incluye sistemas agroforestales donde los cultivos crecen bajo una cobertura arbórea y plantaciones de árboles establecidas principalmente para fines distintos a la provisión de madera, tales como plantaciones de palma aceitera.
- 6. Las diferentes subcategorías de "otras tierras con cobertura arbórea" son exclusivas. El área reportada bajo una subcategoría no debe ser reportada bajo ninguna otra subcategoría.
- 7. Excluye árboles dispersos con una cobertura de copa inferior a 10 por ciento, pequeños grupos de árboles que se extienden por un área menor de 0,5 hectáreas y franjas de árboles de anchura inferior a 20 metros.

Subcategorías de OTRAS TIERRAS CON COBERTURA ARBÓREA:

PALMAS

"<u>Otras tierras con cobertura arbórea</u>" compuestas predominantemente de palmas para producción de aceite, cocos o dátiles.

HUERTOS DE ÁRBOLES

"Otras tierras con cobertura arbórea" compuestas predominantemente de árboles para la producción de fruta, frutos secos, o aceitunas.

AGROFORESTERÍA

"Otras tierras con cobertura arbórea" con cultivos agrícolas y/o pastizales/animales temporales

Notas explicativas

- 1. Incluye áreas con bambú y palmeras, siempre y cuando cumplan con los criterios de uso de la tierra, altura y cobertura de dosel
- 2. Incluye sistemas agrosilviculturales, silvopastorales y agrosilvopastorales.

ÁRBOLES EN ESPACIOS URBANOS

"Otras tierras con cobertura arbórea" tales como parques urbanos, avenidas y jardines.

2 EXISTENCIAS FORESTALES EN FORMACIÓN, BIOMASA Y CARBONO

2a EXISTENCIAS EN FORMACIÓN

EXISTENCIAS EN FORMACIÓN

Volumen sobre corteza de todos los <u>árboles</u> vivos con un diámetro mínimo de 10 cm. a la altura del pecho (o por encima de los contrafuertes si éstos son más altos). Incluye el tronco desde el nivel del suelo hasta un diámetro mínimo superior a 0 cm., excluyendo las ramas.

- 1. Diámetro a la altura del pecho se refiere al diámetro sobre la corteza medido a una altura de 1.3 m sobre el nivel del suelo o sobre las raíces de contrafuerte, si éstas son más altas.
- 2. Incluye árboles vivos tumbados.
- 3. Excluye ramas, ramillas, hojas, flores, semillas y raíces.

2b COMPOSICIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN FORMACIÓN

ESPECIE ARBÓREA NATIVA (Término complementario)

Especie de árbol presente dentro de su área de distribución natural (pasada o presente) y de su potencial de dispersión (es decir, dentro del área de distribución que ocupa o podrían ocupar de forma natural o sin la introducción directa o indirecta o el cuidado del ser humanos).

Nota explicativa

1. Si la especie está presente de forma natural dentro de las fronteras del país se considera nativa para todo el país.

ESPECIE ARBÓREA INTRODUCIDA (Término complementario)

Especie de árbol presente fuera de su área de distribución natural (pasada o presente) y de su potencial de dispersión (es decir, fuera del área de distribución que ocupa o podría ocupar de forma natural sin la introducción directa o indirecta o el cuidado del ser humano).

Notas explicativas

- 1. Si la especie está presente de forma natural dentro de las fronteras del país se considera nativa para todo el país.
- 2. Los bosques con procesos de regeneración natural compuestos por especies de árboles introducidas deben considerarse como "introducidos" hasta 250 años después de la fecha de introducción original. Más allá de 250 años, las especies pueden considerarse naturalizadas.

2c EXISTENCIAS DE BIOMASA

BIOMASA AÉREA

Toda la biomasa de vegetación viva, tanto leñosa como herbácea, por encima del suelo, incluidos tallos, tocones, ramas, corteza, semillas y follaje.

Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque sea un componente relativamente pequeño de la reserva de carbono de la biomasa aérea, es aceptable excluirlo, siempre que se haga de forma coherente a lo largo de toda la serie temporal del inventario.

BIOMASA SUBTERRÁNEA

Toda la biomasa de raíces vivas. Se excluyen las raíces finas de menos de 2 mm de diámetro ya que a menudo no pueden distinguirse empíricamente de la materia orgánica del suelo o de la hojarasca.

- 1. Incluye la parte subterránea del tocón.
- 2. El país puede utilizar otro valor umbral diferente al de 2 mm para las raíces pequeñas, siempre y cuando este valor sea documentado en el informe.

BIOMASA DE MADERA MUERTA

Toda la biomasa leñosa no viva no contenida en la hojarasca, ya sea en pie, tendida sobre el suelo o en el suelo. Incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas con diámetro de 2 mm o más y los tocones de diámetro igual o superior a 10 cm o cualquier otro diámetro utilizado por el país.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otro valor de umbral distinto a 10 cm para los tocones, siempre y cuando este valor sea documentado.

2d EXISTENCIAS DE CARBONO

CARBONO EN LA BIOMASA ÁÉREA

Carbono en toda la biomasa viva por encima del suelo, incluyendo tallos, tocones, ramas, corteza, semillas y follaje.

Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque sea un componente relativamente pequeño del conjunto de carbono de la biomasa aérea, es aceptable excluirlo, siempre y cuando se haga de manera coherente a lo largo de toda la serie temporal.

CARBONO EN LA BIOMASA SUBTERRÁNEA

Carbono en toda la biomasa de raíces vivas. Se excluyen las raíces finas de menos de 2 mm de diámetro, porque a menudo no pueden distinguirse empíricamente de la materia orgánica del suelo o de la hojarasca.

Notas explicativas

- 1. Incluye la parte subterránea del tocón.
- 2. El país puede utilizar un valor umbral distinto de 2 mm para las raíces finas, siempre y cuando este valor sea documentado.

CARBONO EN LA MADERA MUERTA

Carbono en toda la biomasa leñosa no viva no contenida en la hojarasca, ya sea en pie, tendida en el suelo o en el suelo. Incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas de hasta 2 mm y los tocones de diámetro igual o superior a 10 cm.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otros valores umbrales a los arriba descritos, siempre y cuando éstos estén documentados.

CARBONO EN LA HOJARASCA

Carbono en toda la biomasa no viva con un diámetro inferior al diámetro mínimo elegido por el país para medir la madera muerta (por ej. 10 cm.), en varios estados de descomposición por encima del <u>suelo mineral</u> u <u>orgánico</u>.

Nota explicativa

1. Las raíces finas de menos de 2 mm (u otro valor elegido por el país como límite de diámetro para la biomasa subterránea) por encima del suelo mineral u orgánico se incluyen en la hojarasca cuando no pueden distinguirse de ella empíricamente.

CARBONO EN EL SUELO

Carbono orgánico en suelos <u>minerales</u> y <u>orgánicos</u> (incluyendo turba) a una profundidad específica elegida por el país y aplicada de forma coherente a lo largo de la serie temporal.

Nota explicativa

1. Las raíces finas de menos de 2 mm (u otro valor elegido por el país como límite de diámetro para la biomasa subterránea) se incluyen con la materia orgánica del suelo cuando éstas no pueden distinguirse de manera empírica de la misma.

3 DESIGNACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

3a OBJETIVO DE GESTIÓN DESIGNADO

ÁREA TOTAL CON OBJETIVO DE GESTIÓN DESIGNADO

Superficie total gestionada para un objetivo específico.

- 1. Los objetivos de gestión no son exclusivos. Por consiguiente, una misma área pueden contabilizar en más de un objetivo, por ejemplo:
 - a) Áreas donde el objetivo de gestión es de uso múltiple deben ser contabilizadas para cada uno de los objetivos específicos de gestión incluido en el uso múltiple.
 - b) Áreas donde el principal objetivo de gestión se puede contabilizar más de una vez si es que se han considerado otros objetivos de gestión.

OBJETIVO PRIMARIO DE GESTIÓN

El objetivo primario de gestión asignado a una unidad de manejo.

Notas explicativas

- 1. Para poder ser considerado primario, el objetivo de gestión debe ser significativamente más importante que el resto de los objetivos de gestión.
- 2. Los objetivos primarios de gestión son excluyentes. Es decir, el área declarada bajo un objetivo primario de gestión no debe declararse bajo ningún otro objetivo.
- 3. Los objetivos generales de gestión a escala nacional establecidos en la legislación o las políticas nacionales (como, por ejemplo, "todas las tierras forestales deben gestionarse con fines de producción, conservación y sociales") no deben considerarse objetivos de gestión en este contexto.

PRODUCCIÓN

<u>Bosque</u> cuyo objetivo de gestión es la producción de madera, fibra, bioenergía y/o <u>productos</u> forestales no maderables.

Nota explicativa

1. Incluye áreas para la recolección de madera y/o productos forestales no maderables con fines de subsistencia.

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA

Bosque cuyo objetivo de gestión es la protección del suelo y del agua.

Notas explicativas

- 1. La recolección de productos madereros y no madereros puede permitirse (a veces), pero con restricciones específicas destinadas a mantener la cobertura arbórea y a no dañar la vegetación que protege al suelo.
- 2. La legislación nacional puede estipular que se mantengan zonas tampón a lo largo de los ríos y puede restringir la explotación de madera en pendientes que superen cierta inclinación. Tales zonas deben considerarse designadas para la protección del suelo y del agua.
- 3. Incluye áreas de bosque manejadas para combatir la desertificación y proteger infraestructuras frente a avalanchas y deslizamientos.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

<u>Bosque</u> cuyo objetivo de gestión es la conservación de la biodiversidad. Incluye, pero no se limita, a las áreas designadas para la conservación de la biodiversidad dentro de <u>áreas protegidas</u>.

Nota explicativa

1. Incluye reservas de vida silvestre, áreas de alto valor para la conservación, hábitats clave y bosques designados o gestionados para la protección de hábitats de vida silvestre.

SERVICIOS SOCIALES

Bosque cuyo objetivo de gestión son servicios sociales.

Notas explicativas

- 1. Incluye servicios tales como: recreación, turismo, educación, investigación y/o conservación de sitios culturales/espirituales.
- 2. Excluye áreas para la recolección de madera y/o productos forestales no maderables con fines de subsistencia.

USO MÚLTIPLE

<u>Bosque</u> cuyo objetivo de gestión es una combinación de varios propósitos y donde ninguno de ellos es significativamente más importante que otro.

Notas explicativas

- 1. Incluye cualquier combinación de: producción de bienes, protección del suelo y el agua, conservación de la biodiversidad y prestación de servicios sociales y cuando ninguno de ellos por sí solo se considera el objetivo de gestión predominante.
- 2. Las cláusulas de la legislación o las políticas nacionales que establecen un objetivo general de uso múltiple (como, por ejemplo, "todas las tierras forestales deben gestionarse con fines de producción, conservación y sociales") no deben considerarse, por lo general, objetivo principal de gestión en este contexto.

OTROS

<u>Bosque</u> cuyo objetivo de gestión es distinto a la <u>producción</u>, <u>protección</u>, <u>conservación de la</u> biodiversidad, servicios sociales o uso múltiple.

Nota explicativa

1. Los países deben especificar en los comentarios de la tabla qué áreas han incluido en esta categoría (por ejemplo, *superficie forestal designada para la retención de carbono*).

SIN DESIGNACIÓN

Bosque en el que no existe un objetivo primario de gestión.

DESCONOCIDO

Bosque cuyo objetivo primario de gestión es desconocido.

AREA DE BOSQUE DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y ÁREA DE BOSQUE CON PLANES DE GESTIÓN A LARGO PLAZO

ÁREA DE BOSQUE DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

Área de <u>bosque</u> situada dentro de <u>áreas protegidas</u> establecidas oficialmente, independientemente de la finalidad para la que estas áreas se establecieron.

Notas explicativas

- 1. Incluye las categorías I- IV de la UICN.
- 2. Excluye las categorías V- VI de la UICN.
- Incluye las áreas de bosque dentro de áreas protegidas legalmente establecidas cuya categoría UICN se desconoce.

ÁREA DE BOSQUE CON PLANES DE GESTIÓN A LARGO PLAZO

Área de <u>bosque</u> que cuenta con planes de gestión a largo plazo (diez años o más), documentado, con objetivos de gestión determinados, y que es revisado periódicamente.

Notas explicativas

- 1. Un plan de gestión puede referirse al nivel de una unidad de manejo forestal o al nivel de unidad de manejo forestal agregado (bloques de bosques, explotaciones agrícolas, empresas, cuencas hidrográficas, municipios o unidades más amplias).
- 2. Un plan de gestión puede incluir detalles sobre las operaciones planificadas para unidades operativas individuales (rodales o compartimentos), pero también puede limitarse a proporcionar estrategias y actividades generales planificadas para alcanzar los objetivos de gestión.
- 3. Incluye áreas de bosque en áreas protegidas con plan de gestión.
- 4. Incluye planes de gestión actualizados de manera continua.

ÁREAS PROTEGIDAS (Subcategoría de ÁREA DE BOSQUE CON PLANES DE GESTIÓN A LARGO PLAZO)

Área de <u>bosque</u> dentro de áreas protegidas con un plan de gestión a largo plazo (diez años o más) documentado, orientado a objetivos de gestión definidos, y que se revisa periódicamente.

3c RESTAURACIÓN FORESTAL

RESTAURACIÓN

A ser definido por el país.

Nota explicativa

1. Los países deben documentar la definición o descripción de restauración forestal y proporcionar información sobre cómo se recopilan estos datos.

4 PROPIEDAD FORESTAL Y DERECHOS DE GESTIÓN

4a PROPIEDAD FORESTAL

PROPIEDAD FORESTAL (Término complementario)

En general, se refiere al derecho jurídico de utilizar, controlar, transferir o de obtener beneficios del <u>bosque</u> de manera libre y exclusiva. La propiedad se puede adquirir por transferencias, tales como ventas, donaciones y herencia.

Nota explicativa

1. En esta tabla del informe, propiedad del bosque se refiere a la propiedad de los árboles que crecen en tierras clasificadas como bosques, independientemente de si la propiedad de los árboles coincide o no con la propiedad de la propia tierra.

PROPIEDAD PRIVADA

<u>Bosque</u> propiedad de particulares, familias, comunidades, cooperativas privadas, corporaciones y otras entidades empresariales, instituciones educativas, religiosas, fondos de pensiones o de inversión, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones de conservación de la naturaleza y otras instituciones privadas.

Subcategorías de PROPIEDAD PRIVADA:

INDIVIDUOS

Bosque propiedad de individuos y familias.

ENTIDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS

<u>Bosque</u> propiedad de corporaciones privadas, cooperativas, empresas y otras entidades empresariales, así como de organizaciones privadas como ONG, asociaciones de conservación de la naturaleza e instituciones religiosas y educativas privadas, etc.

Nota explicativa

1. Incluye a entidades e instituciones con y sin ánimo de lucro.

PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

<u>Bosque</u> propiedad de un grupo de individuos pertenecientes a la misma comunidad que residen dentro o en las proximidades de una zona forestal o bosque propiedad de comunidades de Pueblos Indígenas y/o comunidades locales. Los miembros de la comunidad son copropietarios que comparten derechos y deberes exclusivos y los beneficios contribuyen al desarrollo de la comunidad.

- 1. Los pueblos indígenas y comunidades locales incluyen:
 - Personas consideradas indígenas por el hecho de descender de la población que habitaba el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización o del

- establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, independientemente de su estatuto jurídico, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas
- Pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la comunidad nacional y cuyo estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes y reglamentos especiales.

PROPIEDAD PÚBLICA

<u>Bosque</u> propiedad del Estado; o de unidades administrativas de la Administración Pública; o de las instituciones o corporaciones propiedad de la Administración Pública.

Notas explicativas

- Incluye todos los niveles jerárquicos de la Administración Pública de un país, por ejemplo, Estado, Provincia y Municipio.
- 2. Las sociedades anónimas parcialmente estatales, se consideran de titularidad pública cuando el Estado es accionista mayoritario.
- 3. La titularidad pública puede excluir la posibilidad de transferir el derecho de propiedad.

OTRO TIPO DE PROPIEDAD

Otros regímenes de propiedad no cubiertos por la propiedad pública o privada.

PROPIEDAD DESCONOCIDA

Bosque cuya propiedad se desconoce.

Nota explicativa

1. Incluye zonas cuya propiedad no está clara o son objeto de disputa.

4b DERECHOS DE GESTIÓN DE BOSQUES PÚBLICOS

DERECHOS DE GESTIÓN DE BOSQUES PÚBLICOS (Término complementario)

Se refiere al derecho a gestionar y utilizar <u>bosques de propiedad pública</u> por un período de tiempo determinado.

Notas explicativas

- 1. Generalmente incluye acuerdos que regulan no sólo el derecho a explotar o recolectar productos, sino también la responsabilidad de gestionar el bosque para obtener beneficios a largo plazo.
- 2. Generalmente excluye licencias de explotación, permisos y derechos de recolección de productos forestales no madereros cuando dichos derechos de uso no están vinculados a una responsabilidad de gestión forestal a largo plazo.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Administración Pública (o instituciones o sociedades pertenecientes a la Administración Pública) conserva los derechos y responsabilidades de gestión dentro de los límites indicados por la legislación.

ENTIDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS

Los derechos y responsabilidades de gestión forestal se transfieren de la Administración Pública a corporaciones, otras entidades empresariales, cooperativas privadas, instituciones y asociaciones privadas sin ánimo de lucro, etc., mediante arrendamientos a largo plazo o acuerdos de gestión y uso.

PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

Los derechos y responsabilidades de gestión forestal se transfieren de la Administración Pública a las comunidades locales y pueblos indígenas mediante arrendamientos a largo plazo o acuerdos de gestión y uso.

OTRAS FORMAS DE DERECHOS DE GESTIÓN

<u>Bosque</u> cuya transferencia de los derechos de gestión no entra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente.

DERECHOS DE GESTIÓN DESCONOCIDOS

Se desconocen los derechos de gestión de la zona forestal pública.

5 PERTURBACIONES FORESTALES

5a DAÑOS FORESTALES

DAÑO (al bosque)

Perturbación causada por cualquier factor (biótico o abiótico) que afecte negativamente al vigor y la productividad del bosque y que no sea resultado directo de actividades humanas.

Nota explicativa

1. A efectos de esta tabla, las perturbaciones excluyen los incendios forestales, ya que éstos se recogen en una tabla aparte.

DAÑO POR INSECTOS

Daño causado por plagas de insectos.

DAÑO POR ENFERMEDADES

Daño causado por enfermedades atribuibles a patógenos tales como bacterias, hongos, fitoplasmas o virus.

DAÑO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Daño causado por factores abióticos, tales como sequías, nieve, tormentas, etc.

5b ÁREA AFECTADA POR INCENDIOS

ÁREA QUEMADA

Superficie terrestre afectada por incendios.

BOSQUE (Subcategoría de ÁREA AFECTADA POR INCENDIOS)

Área de bosque afectada por incendios.

5c BOSQUE DEGRADADO

BOSQUE DEGRADADO

A ser definido por el país.

Nota explicativa

Los países deben documentar la definición o descripción de bosque degradado y proporcionar información sobre cómo se recopilan esta información

6 POLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL

6a POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y PLATAFORMAS NACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA POLÍTICA FORESTAL

POLÍTICAS QUE APOYAN A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Políticas o estrategias que fomentan explícitamente la gestión forestal sostenible.

LEYES Y/O REGLAMENTOS QUE APOYAN A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Legislación y reglamentos que rigen y guían <u>la gestión forestal sostenible</u>, operaciones y uso.

PLATAFORMAS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL

Un proceso reconocido que permite la participación de un amplio abanico de partes interesadas para aportar opiniones, sugerencias, análisis, recomendaciones y otras aportaciones al desarrollo de la <u>política forestal</u>.

SISTEMA DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS MADEREROS

Sistema que permite rastrear el origen, la ubicación y el movimiento de los productos madereros mediante identificaciones registradas. Esto implica dos aspectos principales: (1) la identificación del producto mediante el marcado, y (2) el registro de datos sobre el movimiento y la ubicación del producto a lo largo de toda la cadena de producción, transformación y distribución.

6b ÁREA DE ZONA FORESTAL PERMANENTE

ZONA FORESTAL PERMANENTE

Área de bosque que está designada para ser conservada como tal y no puede ser convertida a otro uso de la tierra.

Nota explicativa

1. Si la Zona Forestal Permanente (ZFP) contiene áreas de bosque y áreas que no son bosques, la información deberá referirse solamente a las áreas de bosque situadas dentro de la zona forestal permanente.

7 EXTRACCIÓN Y VALOR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS

7a EXTRACCIÓN Y VALOR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS EN 2020

PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS

Bienes obtenidos de los <u>bosques</u> que son objetos físicos y tangibles de origen biológico distintos de la madera.

Notas explicativas

- 1. Incluye generalmente productos vegetales y animales no madereros recolectados en áreas clasificadas como bosque (véase la definición de bosque).
- 2. Incluye específicamente los siguientes productos, independientemente de que provengan de bosques naturales o plantados:
 - goma arábiga, caucho/látex y resina;
 - árboles de Navidad, corcho, bambú y ratán.
- 3. <u>Excluye</u> generalmente los productos obtenidos de masas arbóreas en los sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de frutales, plantaciones de palmas aceiteras y los sistemas agroforestales con cultivos bajo cobertura arbórea.
- 4. Excluye específicamente lo siguiente:
 - productos y materias primas leñosos, tales como la madera de construcción, astillas, carbón vegetal, leña y madera utilizada para herramientas, enseres domésticos tallados;
 - pastoreo en el bosque;
 - pescados y mariscos.

VALOR DE LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS

A efectos de esta tabla, el valor es definido como el valor comercial de mercado a la salida del bosque.

- 1. Si los valores se obtienen en un punto más avanzado de la cadena de producción, deberán restarse, siempre que sea posible, los costes de transporte y los posibles costes de manipulación y/o transformación.
- 2. El valor comercial se refiere al valor real de mercado y al valor potencial de productos comercializados y no comercializados.

8. TÉRMINOS Y DEFINICIONES ADICIONALES

COBERTURA DE DOSEL

El porcentaje del suelo cubierto por la proyección vertical del perímetro más externo de la extensión natural del follaje de las plantas.

Notas explicativas

- 1. No puede sobrepasar el 100%
- 2. También llamada cierre de copa o cobertura de copa.

POLÍTICA FORESTAL

Un conjunto de preceptos y principios para ejecutar acciones que adoptan las autoridades públicas, en armonía con las políticas socioeconómicas y ambientales nacionales en un país determinado, a fin de orientar las decisiones futuras en relación con la gestión, uso y conservación del bosque para el beneficio de la sociedad

ARBUSTO

Planta leñosa perenne, generalmente de más de 0,5 metros y menos de 5 metros de altura en la madurez y sin un único tallo principal y copa definida.

GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Un concepto dinámico y en desarrollo, el cual pretende mantener y mejorar el valor económico, social y ambiental de todo tipo de <u>bosque</u>, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

ÁRBOL

Especie leñosa perenne con un solo tallo principal o, en el caso del monte bajo, con varios tallos, y una copa más o menos definida.

Nota explicativa

1. Incluye los bambúes, las palmas y todas otras plantas leñosas que cumplan con los criterios señalados.

El proceso de Evaluación de los recursos forestales mundiales está coordinado por la División Forestal, en la sede de la FAO en Roma. La persona de contacto es:
Anssi Pekkarinen, Oficial Forestal Superior División Forestal – Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales fra@fao.org
https://www.fao.org/forest-resources-assessment/es/ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación
Roma, Italia